

VERBAL-IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD
RADICADO: 68689-40-89-001-2018-00161-00

Al Despacho del señor Juez para lo que estime pertinente.

San Vicente de Chucurí, 31 de mayo de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En atención a la manifestación realizada por la Comisaria de Familia de El Carmen de Chucurí respecto de la dirección de notificación del demandado ENOC BRAVO BARAJAS, se ordena su EMPLAZAMIENTO de conformidad con el artículo 293 del Código General del Proceso.

El emplazamiento se hará ÚNICAMENTE mediante la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a la preceptuado por el Decreto 806 de 2020, artículo 10. En firme la providencia, realícese por secretaría.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45ef78830d70ac6cdffe8fa681f6c3a46ce3b31e66dd5c6fd08ef08b93a581fe**

Documento generado en 31/05/2022 02:49:01 PM

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **01 de junio de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>